ADMINISTRACION LOCAL

19753

RESOLUCION de 25 de agosto de 1881, de la Diputación Provincial de Oviedo, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

El día 15 de septiembre de 1981, a las doce horas, se pro-cederá en el Ayuntamiento de Coaña al levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de estos terrenos, preci-sos para la ejecución de las obras de saneamiento al Espín (Coaña).

Finca número 10: Sita en El Espín; superficie de ocupación temporal, 100 metros cuadrados; 20 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., Celestino Iglesias y carretera general 634; S., Fernando Iglesias; E., Carmen Iglesias, y O., C. N. 634. Propietaria: Doña Carmen Iglesias. Domiciliada en El Espín, Coaña.

Finca número 8: Sita en El Espín; 410 metros cuadrados de ocupación temporal y un metro cuadrado de ocupación definitiva; 82 metros cuadrados de ocupación de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., Fernando Iglesias; S., Dolores Pérez Jardón; E., Luis Méndez Gayol, y O., C. N. 634. Propietario: Luis Méndez Gayol. Domiciliado en avenida de Galicia, 34. Oviedo.

Finca número 42: Sita en El Espín; 940 metros cuadrados

Finca número 42: Sita en El Espín; 940 metros cuadrados de ocupación temporal y dos metros cuadrados de ocupación

definitiva; 188 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., ferrocarril Gijón-Ferrol; S., carretera comarcal 644; E., Blanca Suárez Vidal. Propietario: Don Manuel Iglesias Méndez. Domiciliado en El Espín.

Finca número 6: Sita en El Espín; 270 metros cuadrados de ocupación temporal y un metro cuadrado de ocupación definitiva; 54 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., Dolores Pérez Jardón; S., Isabel Rodríguez Campo; E., Gerardo Méndez y hermanos, y O., carretera nacional 634. Propietario: Don Gerardo Méndez y hermanos. Domiciliado en El Espín, Coaña.

Finca número 23: Sita en El Espín; 270 metros cuadrados de ocupación temporal y un metro cuadrado de ocupación definitiva; 54 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., camino; S., Gerardo Méndez y hermanos; E., Manuel Garcia Jaquete, y O., Graciela Sierra. Propietario: Don Gerardo Méndez y hermanos. Domiciliado en El Espín. Coaña. Espin Coaña.

Finca número 30: Sita en El Espín; 200 metros cuadrados de ocupación temporal y un metro cuadrado de ocupación definitiva; 40 metros cuadrados de servidumbre de acueducto; prado. Linda: N., camino; S., ferrocarril Gijón-Ferrol; E., Emilio Sierra, y O., María Martínez. Propietario: Don Gerardo Méndez y hermanos. Domiciliado en El Espín. Coaña.

Finca número 28: Sita en El Espín; 290 metros cuadrados de ocupación temporal; 58 de servidumbre de acueducto; terreno, a prado. Linda: N., camino; S., ferrocarril Gijón-Ferrol; E., Casa Boroya, y O., Gerardo Méndez y hermanos. Propietario: Casa Boroya. Domiciliado en El Espín. Coaña.

Oviedo, 25 de agosto de 1981.—El Presidente.—5.783-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 1.020 de 1980, se sigue expediente a instancia de doña Elvira Cordero Concejal, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Angel Pérez López, que era hijo de Sebastián y de María, natural de Palazuelos (Guadalajara), quien se ausentó de esta capital, donde tenía su domicilio en calle Genera. Ricardos, número 42, patio, cuando prestando sus servicios en la columna «Del Rosal», en Madrid, como chófer de ambulancias, tuvo que salir a una urgencia durante la En virtud de providencia dictada en el

Madrid, como chofer de ambulancias, tuvo que salir a una urgencia durante la
guerra civil española en el año 1938.

Se significa que la solicitante doña Elvira Cordero Concejal goza de los beneficios de pobreza, que le han sido concedidos en el expediente promovido al efecto.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1981.

El Juez.—El Secretario.—12.679-E.

y 2.º 1-9-1981

En virtud de lo acordado por el señor En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en proveído del día de hoy, dictado en autos de Juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, bajo el número 1.958 de 1980 F., promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Promhogar, S. A.», contra doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, sobre resolución de contrato de compra-venta y otros extremos, se ha acordado citar por segunda vez, con apercibimiento de confegunda vez, con apercibimiento de confe-so, a los demandados doña María del Carmen Barbosa Pereira y don Rafael Iñigo Cahete, que se encuentran en des-conocido paradero, para que comparez-can ante este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo, a las diez de su ma-nana, a fin de absolver posiciones, bajo juramento indecisorio, con el apercibi-miento de confeso, si dejaren de compa

recer.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1981.—El Secretario Judicial.—

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, acciden-talmente Magistrado-Juez de Primera Insancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber. Que en este Por el presente hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 868/1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Tomás Ruiz Aguirre y doña María Nieves Michelena Ledesma, domiciliados en Tolosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por

providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: Departamento 1·C, de la casa o bloque número 2 de barrio del San Juan de Anoeta.—Local comercial en planta baja susceptible de división, que linda: Norte, departamento 1·d), y 1·e); Sur, departamento 1·b); Este, portal y departamento 1·E), y Oeste, general de la casa. Tiene veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín número 41, 2.º, el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o estable-

cimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4. estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

dicho tipo.
4.° Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebatián a 17 de julio de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—3.204-D.

Don Joaquín Navarro Esteban, acciden-talmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 767/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Juan Anto-nio Moro Echeverría y doña María Dolo-res Lamsfus Sesé, en los que he acordado

res Lamsius Sese, en los que ne actordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Local comercial situado a la derecha del portal entrando de la casa señalada con la letra A, del parque de la Columna Sagardia, hoy parque de Araba, de San Sebastián. De 76 metros cuadrados de superficie aproximada.

Finca registral número 25.376, folio 231,

Valorada en 4.165.000 pesetas. Habiéndose señalado para que tenga lu-gar el remate en la Sala Audiencia de